



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/14530

02/06/2020

34904

AUTOR/A: RAMÍREZ DEL RÍO, José (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que en un mercado liberalizado como es el del transporte aéreo, el papel principal de un gestor aeroportuario, como es AENA, es el de ofrecer a las compañías aéreas infraestructuras eficientes y de calidad, con capacidad para atender sus demandas. En este sentido, el Gobierno, a través de AENA, ha dotado a los aeropuertos de la red, entre los que se encuentra el Aeropuerto de Córdoba, de unas instalaciones con capacidad y precios competitivos que permiten una operación eficiente para las compañías aéreas.

Son las compañías aéreas y no el gestor aeroportuario, las que deciden libremente el establecimiento y apertura de nuevas rutas, frecuencias destinos y, por supuesto, las bases operativas desde la que operar en función de los estudios de rentabilidad dichas compañías realizan.

AENA, con el fin de potenciar la conectividad aérea, y, por tanto, el tráfico desde sus aeropuertos, ejerce una labor continuada de promoción de los mismos. Esta labor se centra en contactar con las compañías aéreas a lo largo del año con el fin de favorecer la creación de nuevas rutas aéreas, así como participar en encuentros especializados del sector en los que compañías aéreas y aeropuertos se reúnen con el fin de analizar el potencial de nuevas rutas.

Igualmente, se ha estrechado la colaboración con las distintas instituciones que tienen interés en el impulso del transporte aéreo, por ello, existe una coordinación de acciones comerciales con las instituciones locales, regionales y nacionales con competencias en materia de turismo, para la promoción de las rutas aéreas.



En cualquier caso, AENA continúa colaborando de forma activa con las compañías aéreas, proporcionando información y apoyo para que mantengan y refuercen su operativa en las infraestructuras. Esta labor es especialmente relevante en el actual contexto de crisis por el COVID-19 y por ello se ha reforzado el contacto con las principales aerolíneas.

Por otro lado, cabe indicar que las tarifas aeroportuarias de AENA son muy competitivas, inferiores a las del resto de operadores europeos comparables. Asimismo, España es el único país de Europa que establece por ley que no podrán incrementarse hasta el año 2025, lo que añade, además de una mayor competitividad a nuestra actividad, una importante ventaja de estabilidad para las compañías aéreas.

Adicionalmente, con el objetivo de estimular el crecimiento del tráfico aéreo y el turismo, AENA tiene establecidas bonificaciones sobre las tarifas e incentivos comerciales, de las que se benefician las compañías en todos los aeropuertos de la red de Aena y que pueden consultarse en el siguiente enlace:

<http://www.aena.es/es/aerolineas/incentivos.html>

En cuanto a la recuperación de la actividad de los aeropuertos, se indica que AENA ha estado trabajando en la identificación de procesos aeroportuarios seguros y coordinados para que, una vez se eliminen las restricciones a la movilidad, los aeropuertos de la red puedan retomar la operatividad de una manera segura y que genere confianza a los pasajeros. Las pautas definitivas y su calendario de puesta en marcha serán establecidas por el Gobierno de España en función de las exigencias sanitarias y coordinadas en todo momento con las compañías aéreas, los operadores comerciales y el resto de agentes del transporte aéreo.

Para ello, el gestor aeroportuario creó un Grupo de Recuperación Operativa interno, en el que se encontraban representadas todas las áreas de la empresa, que ha diseñado un Plan de Recuperación Operativa en el que se han incluido las medidas a implantar en los aeropuertos de la red.

Asimismo, este Grupo ha colaborado también con ACI-Europa (Consejo Internacional de Aeropuertos), que engloba a 500 aeropuertos europeos en 46 países y supone más del 90% del tráfico en el ámbito europeo y con otras asociaciones representativas de la industria, incluidas las principales asociaciones de aerolíneas (ALA e IATA).

Las medidas identificadas en el Plan de Recuperación Operativa que se están implantando en los aeropuertos españoles recogen las indicadas por la Agencia Europea de Seguridad Aérea (EASA) y el Centro Europeo para la Prevención y el Control de Enfermedades (ECDC), en la guía emitida el día 20 de mayo para regular la





operatividad en los aeropuertos europeos de manera segura, una vez eliminadas las restricciones a la movilidad.

Adicionalmente, AENA está participando en un proyecto piloto para evaluar la implementación de las medidas en los aeropuertos organizado por EASA y que permitirá garantizar que se cumplen con los estándares europeos de seguridad.

Esta estrategia, sin duda, hará más eficiente, fuerte y estable a nuestro sector, beneficiando no solamente al gestor aeroportuario, sino a sus clientes y usuarios y a las empresas vinculadas al mismo.

Madrid, 05 de agosto de 2020